

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

142**MADRID NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 29 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 14 de 2011

En Madrid, a 10 de enero de 2010.—Vistos en juicio oral y público por el ilustrísimo señor don Arturo Zamarriego Fernández, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid, los presentes autos de juicio rápido de faltas número 29 de 2011, por falta de hurto, contra don Mohamed Hamid, don Selem Ben Ali y don Hicham Benazzouz, en el que ha intervenido el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a don Mohamed Hamid, don Selem Ben Ali y don Hicham Benazzouz, como autores de una falta de hurto en grado de tentativa, ya definida, a la pena de multa de treinta días, con cuota/multa diaria de 3 euros a cada uno de ellos y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas; además abonarán las costas de un juicio de faltas.

Esta resolución es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid mediante escrito a presentar, en su caso, en la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Selem Ben Ali, don Mohamed Hamid y don Hicham Benazzouz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 28 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/35.966/11)